

SOBRE EL MATRIMONIO

MGR GEOFFREY ROBINSON, *Mariage, divorce et nullité*. Une introduction à la procédure suivie dans les causes de déclaration en nullité dans l'Eglise catholique, Novalis/Le Chalet, Ottawa 1986, 95 págs.

De orientación nítidamente pastoral, esta breve obra es una adaptación francesa de *Marriage, divorce and nullity* (1984). El actual Obispo auxiliar de Sidney nos presenta, en siete capítulos muy asequibles, el matrimonio y el procedimiento judicial en las causas matrimoniales. Su experiencia forense se pone de manifiesto en el arte con el cual vulgariza los conceptos y los términos técnicos.

Los capítulos I y V presentan el proyecto de Dios sobre el matrimonio. Recuerdan que el vínculo sacramental —símbolo de la unión entre Jesucristo y la Iglesia— seguirá uniendo a los esposos hasta la muerte de uno de ellos. Mientras la vida conyugal teje una serie de vínculos (emocional, físico, moral, legal) que pueden llegar a ser quebrantados, el vínculo matrimonial que deriva del sacramento es indisoluble. El autor precisa que el inciso de S. Mateo «a no ser en caso de fornicación» (19,8-9) no puede interpretarse como una excepción al principio de indisolubilidad sin contradecir la firme afirmación de S. Marcos 10,11-12.

Los capítulos II y III contemplan las influencias «internas» y «externas» en el fracaso del matrimonio. Se pasa revista a unos cuantos factores que, desde un punto de vista meramente humano, pueden hacer más fácil el éxito de la comunidad de vida y de amor. Sigue una lista de cuestiones prácticas y concretas que pueden resultar útiles en la preparación de los futuros cónyuges, ayudándoles a madurar su decisión

matrimonial. El capítulo IV trata el fracaso del matrimonio y el modo de reaccionar.

Los procesos matrimoniales son el objeto de los dos últimos capítulos. ¿Cómo justificar el papel de los tribunales eclesíásticos? «Precisamente porque la Iglesia insiste tan rotundamente sobre la indisolubilidad del matrimonio, debe resolver la cuestión de saber quién está realmente casado» (p. 65). Un decreto de nulidad no es un reconocimiento de divorcio por la Iglesia, sino «una declaración según la cual, a pesar de las apariencias y de su buena fe, una pareja no ha estado nunca casada; y por lo tanto, cada uno de ellos recobra la libertad para contraer matrimonio» (*ibidem*). Esos decretos no llegarán nunca a ser tan fáciles de obtener como un divorcio civil, porque «la Iglesia hace una distinción muy neta entre el contenido mínimo y el ideal perfecto del matrimonio» (p. 66).

A continuación expone el autor —en una óptica quizás demasiado concisa— los tres grandes campos de las leyes de la Iglesia sobre el matrimonio: impedimentos, forma y consentimiento. Siguen unas sesenta preguntas y respuestas que permiten disipar varias ideas confusas y prejuicios. Una enumeración de las etapas del procedimiento judicial y algunos datos de las oficinas francófonas concluyen un libro que puede ser útil para un amplio público.

JEAN-PIERRE SCHOUPE